

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se concede al señor Adolpho Correa de Sá e Benevides, Primer Secretario de la Embajada del Brasil, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Comendador.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana, a los cuatro días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 102, que asciende al Sr. Mapobanex Castro Díaz a Supervisor Técnico de la Dirección General de Aduanas y Puertos.

(G. O. Nº 9199, del 19 de Septiembre de 1970)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 102

CONSIDERANDO: que la Comisión designada en fecha 9 de julio del año en curso para investigar supuestas irregularidades en el pago de impuestos en distintas oficinas aduaneras del país, recomendó muy especialmente la designación del señor Mayobanex Castro Díaz, Inspector Especial Verificador Encargado de la Sección de Valores y Especificaciones, de la Dirección General de Aduanas y Puertos, para que su experiencia fuera utilizada en una labor de fiscalización encaminada a impedir evasiones en la percepción de las cargas impositivas dentro del servicio aduanero.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El señor Mayobanex Castro Díaz, queda ascendido a Supervisor Técnico de la Dirección General de Aduanas y Puertos.

DADO en aSnto Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de septiembre del mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 103, que nombra al Sr. Dr. Pedro L. Padilla Tonos, Embajador Delegado Permanente de la República ante la FAO.

(G. O. N° 9199, del 19 de Septiembre de 1970)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 103

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El señor Dr. Pedro L. Padilla Tonos, queda designado Embajador, Delegado Permanente de la República ante la FAO.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de septiembre del mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER